

RESOLUCION N° 1306/06**"POR LA CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO-INCOOP"**

Asunción, 02 de enero de 2006

VISTA: La implementación del proyecto del sistema de gestión de calidad, con miras a la certificación de acuerdo a la Norma NP-ISO 9001-2000, y;

CONSIDERANDO: Que, nuestra base filosófica se orienta al reconocimiento de la Entidad como la mejor institución pública; y al desempeño de sus funciones, regida por principios y valores que buscan el permanente desarrollo de sus recursos humanos y la promoción de políticas públicas para el desarrollo del sector.

Que, es necesaria una política adecuada, contemplando las funciones y características de la Institución y la naturaleza del sector cooperativo.


POR TANTO, a mérito de las consideraciones expuestas precedentemente, y haciendo uso de sus atribuciones el;

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO**RESUELVE:**

- 1- **ESTABLECER** una Política de Calidad orientada a satisfacer las necesidades de nuestros clientes-usuarios, a través de un alto nivel de eficiencia y credibilidad, mediante la innovación y mejoramiento continuo, de modo a asegurar la excelencia en los servicios que presta.-----
- 2- **DEFINIR** como objetivos de calidad los siguientes:
 - Precautelar la estabilidad del Sector Cooperativo mediante un sistema integrado de supervisión.
 - Lograr que nuestros usuarios-clientes se sientan eficientemente atendidos.
 - Consolidarnos como una Entidad de consulta interinstitucional y referencial para el sector público y privado.
 - Implementar procedimientos que garanticen la mejora continua.
 - Establecer procedimientos para la capacitación continuada de los recursos humanos.
 - Establecer mecanismos de evaluación y revisión continuos del desempeño del personal y de la gestión de la entidad.
- 3- **DIFUNDIR** la presente Resolución internamente a fin de dar a conocer lo establecido en la misma con miras a su contemplación transversal en todo lo actuado por los integrantes de la organización.-----
- 4- **INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.-----



Ing. Andrés Ramos Quintana
Consejero



Lic. Valentín Galeano Osorio
Consejero

.../ll...



11...


Lic. Pedro Loblein Saucedo
Consejero


Sr. Gustav Sawatzky
Consejero



Ing. Antonio Ortiz Guanes
Presidente